



f Valeria Lopez Delzar  
@valelopedelzar  
@valedelzar  
342-5121155  
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 4 de Mayo de 2022

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio de factibilidad técnica y económica, a los fines de evaluar la instalación de “Casas-nido para murciélagos” como método de exclusión de dicho mamífero, brindándole un refugio alternativo que impida dejarlos desprotegidos.

**Artículo 2º:** Contémplese el ANEXO 1 que se adjunta, las imágenes de las “casitas-nido o casitas-refugio”, a los fines de llevar a cabo el estudio de factibilidad del artículo precedente.

**Artículo 3º:** Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

**Artículo 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 5º:** De forma.

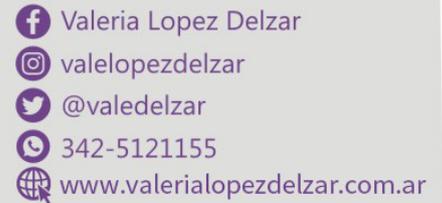
Santa Fe, 4 de Mayo de 2022

## **FUNDAMENTOS**

La presente iniciativa tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área del Instituto Municipal de Salud Animal y/o del área que corresponda, proceda a hacer una evaluación respecto de la instalación de refugios para murciélagos.

La propuesta parte de la premisa de considerar a los murciélagos como “buenos vecinos” o como un “vecino con beneficios” que cumplen una función esencial en el control biológico de plagas, ayudan en el control de las poblaciones de insectos, participan activamente en la dispersión de semillas y en la polinización de especies vegetales.

El objetivo de instalar “Casas-nido para murciélagos” es brindar refugios alternativos para



los casos de exclusión de dicho mamífero de diversas edificaciones, tanto públicas como privadas.

Cabe aclarar que el PCMA (Programa de Conservación de los murciélagos de Argentina) recomienda dos opciones ante la presencia de murciélagos:

**1** – En caso de querer mantenerlos: si los murciélagos se alojan en taparrollos, o entretechos, aislantes de ruidos y de olores, y el material de construcción es de buena calidad y no sufre deterioros, puede no ser necesario excluir a los murciélagos sino, por el contrario, asociarlos a nuestro bienestar y generarles una vida placentera, ya que no es peligrosa la convivencia con ellos.

En caso de mantenerlos se recomienda hacer una limpieza anual, preferentemente durante los meses de migraciones, o baja de su actividad metabólica, que suele coincidir con los meses de frío, Junio, Julio y Agosto. Esta limpieza consiste en remover el guano, o materia fecal, con mucho cuidado, utilizando elementos de seguridad como guantes y máscaras para no respirar el polvillo generado por la limpieza.

**2** – En caso de querer excluirlos: si se opta por el método de exclusión, se recomienda no hacerlo sin ofrecerles un refugio alternativo que impida dejarlos desprotegidos. Se trata de casitas que se pueden fijar sobre las paredes externas, o en árboles cercanos, a una altura mínima de 4 metros, para evitar depredadores. Estas casitas artificiales deben, preferentemente, ser testeadas un buen tiempo antes de producir el desalojo, a efectos de que los murciélagos se acostumbren a su presencia. Se puede encontrar una amplia gama de instrucciones de cómo construirlas y donde colocarlas en diversos sitios de Internet.

Ante la necesidad de excluir una colonia de murciélagos de un edificio público o privado, se debe considerar primero que los murciélagos están protegidos por leyes nacionales e internacionales, sobre todo especies migratorias como *Tadarida brasiliensis*. Esta especie en particular, suele formar colonias de cientos o miles de individuos, cada uno de ellos puede comer hasta 600 insectos por noche, con lo que el control biológico de insectos que pueden ser nocivos para la agricultura o para la salud humana, resulta ser un gran alivio para la humanidad.

Como método de exclusión, se puede proceder a instalar “casas para murciélagos” para



 Valeria Lopez Delzar  
 valelopezdelzar  
 @valedelzar  
 342-5121155  
 [www.valerialopezdelzar.com.ar](http://www.valerialopezdelzar.com.ar)

intentar que los murciélagos se reubiquen, para esto debe considerarse que ellos nunca se van a ir voluntariamente y que sacarlos con violencia sólo va a provocar que salgan en estampida aumentando la posibilidad de que muerdan a las personas y animales domésticos y si algún individuo estuviese infectado con el virus rábico podría transmitirlo.

Por último, cabe aclarar que esta iniciativa se fundamenta en la presencia de una importante colonia de murciélagos en nuestra ciudad, ubicada en el edificio del INTEC II desde hace más de diez años, que según investigadores del CONICET tiene no menos de 1000 ejemplares, aunque en verano este número se incrementa. Son los únicos ocupantes y consumen muchos insectos, algunos de ellos perjudiciales para la salud, una importante función que se desconoce porque tienen hábitos nocturnos. La mayoría de las especies que integran esta colonia pertenece a la especie migratoria “Tadarida brasiliensis” o “Murciélago cola de ratón”, y en menor medida a *Molossus molossus* y *Eptesicus furinalis*, entre otras.

Son todas especies insectívoras que viven en ambientes urbanos, principalmente en construcciones humanas y donde el alimento está muy disponible. Como todo animal silvestre, estos murciélagos están protegidos por la Ley Nacional 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre y, a su vez, *T. brasiliensis* está protegida por la Ley Nacional 23.918 de Conservación de las Especies Migratorias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la sanción del presente proyecto.